

Se hallan fundados en este Reino de
 Murcia, quince Conventos de Religiones
 Descalzas de nro. Padre S. Juan, los seis
 de ellos que son el de era Ciu^a, la de Lorca, Vi-
 llas de Totana, Matagorda, y Jerez, y el de
 era Capital, agregados a la Provincia de
 Granada, y los nueve restantes, a la Curo-
 dia de S. Augustin Bailon; y considerando
 nro. Rey nro. que estos se establecieron
 con limosnas de los mismos Pueblos, que
 ellos los mantienen, y tienen dno. para so-
 licitar se haga una provincia con el titulo
 del Reino de Murcia, para disfrutar en
 bonor sus naturales, las prebendas, los Abi-
 tos, el honor, y autoridad que de esto resul-
 ta, lo q. no succede en el dia, mediante que
 los Granadinos por ver de mayor numero,
 gobierna, y manda en sandilla, y dan